

\* Número 8146

**CEHEGÍN****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Juana Navarro López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en un local sito en calle Sandoval, 39, de la pedanía de El Chaparral.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 10 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8147

**CARTAGENA**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los ar-

tículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Núm. expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas

3.233/83; Fernández Soto, Joaquina; José Selis, 2, 3.º, B; Alcantarilla (Murcia); 33.738.

Cartagena, 7 de diciembre 1984.

\* Número 8139

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado don Marcos Mula Carrillo licencia de obra para adaptación de local comercial a bar en Ctra. de Lorca, esquina calle Díaz Romero, el expediente de su razón, queda expuesto al público, por plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término se podrá examinar el mismo en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8140

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado don Jesús Durán García, en representación de don Luis Lafuente Aguilera, licencia de obra para adaptación de un local a gimnasio en calle Rambla, 4, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinado y hacerse las manifestaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8226

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que queda expuesto al público, por plazo de ocho días, un expediente de devolución de fianza a don Pedro Méndez Méndez, por importe de 488.000 pesetas, correspondiente a la obra de «Construcción de vestuarios, grados y campo de fútbol, en Jumilla».

Jumilla, 17 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8222

**LORQUI**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día 10 de diciembre de 1984, se aprobó el expediente que a continuación se relaciona:

Imposición de contribuciones especiales para obras de «Pavimentación de calles en la localidad».

El expediente y acuerdo adoptado se encuentran expuestos al público en la Secretaría, por plazo de 15 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Lorquí a 17 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 8229

**RICOTE****ANUNCIO**

Observado error en el edicto 7798, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fecha 13 de diciembre de 1984, relativo a expropiación forzosa de terrenos en el relacionado con el número 2, propiedad de don José Luis Yepes Garrido, dice: Superficie a expropiar, 1.246 m.<sup>2</sup>, y debe decir: Superficie a expropiar, 12,46 m.<sup>2</sup>, quedando el mismo rectificado en dicho sentido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 14 de diciembre de 1984.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.